

Municipalidad Provincial de Talara



ACUERDO DE CONCEJO 36-4-2018-MPT

Talara, 18 de Abril del 2018

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N°08-04-2018-MPT, el Dictamen N° 09-04-2018-CAPP-MPT, de la Comisión de Administración Planeamiento y Presupuesto, sobre la **SOLICITUD DE LA SRA. ZACARIAS ISABEL CLAVIJO RAMIREZ DE APOYO ECONÓMICO A FAVOR DE LA MENOR ALEXIA THAIS RAMIREZ CLAVIJO**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante **SOLICITUD DE FECHA 14/03/2018**, El recurrente ZACARIAS ISABEL CLAVIJO RAMIREZ identificado con DNI N°75128086, solicita a este provincial un apoyo económico ascendiente a S/500.00 SOLES MENSUALES DE Marzo a Diciembre del 2018, para preparación de su menor hija Alexia Thais Ramírez Clavijo para los juegos Panamericanos 2019 a realizarse en nuestro país.

Que, mediante PROVEIDO N°1880-03-2018-SG-MPT de fecha 05/04/2017, la oficina de Secretaria General remite el expediente administrativo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de este provincial a fin de que emita su informe respecto a la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.

Que, con INFORME N°286-03-2018-OPP-MPT de fecha 05/04/2017, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que si cuentan con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, ello en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como la directiva de Ejecución presupuestal vigente y la Ley N°30693-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018.

Que, con PROVEIDO N°151-04-2018-OAJ-MPT, la oficina de Asesoría Jurídica solicito a la Unidad de Recursos Humanos que , a traves de la Asistente Social asignada a dicha área, emita su informe social correspondiente.

Que, con PROVEIDO N°2393-04-18-URH-MPT de fecha de recepción 13-04-2018 la Unidad de Recursos Humanos remite el informe N°40-042018-URH-MPT de fecha 13-04-2018 emitido por la Asistente Social Lic. Beatriz Ávila Flores, quien indica que la adolescente ALEXIA THAIS RAMIREZ CLAVIJO es una atleta calificada quien actualmente se encuentra en preparación especializada para poder participar y representar al PERU en los juegos Panamericanos 2019; así mismo, indica los ingresos económicos de su familia los mismos que son bajos, por lo que sugiere atender lo solicitado por la madre de la menor antes mencionada.

Que, con Informe N°577-04-2018-OAJ-MPT de fecha 16 de Abril 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica , indica que resulta PROCEDENTE otorgar el apoyo económico por la señora Zacarias Isabel Clavijo Ramírez para que su menor hija Alexia Thais Ramírez Clavijo pueda prepararse para participar en los juegos Panamericanos 2019, apoyo que de acuerdo a lo señalado por la oficina de Planeamiento y Presupuesto (Informe N°286-04-2018-OPP-MPT) será de S/500.00 soles mensuales, durante los meses de Marzo a Diciembre de 2018

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 194° contempla que, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley. La estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador.

Que, la disponibilidad presupuestal constituye un bien que presenta valores cuantificables económicamente de conformidad con el numeral 4 del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, y el artículo 55° de la misma ley, el cual señala que todo acto de disposición sobre patrimonio municipal debe ser puesto de conocimiento público.

Que, a lo anteriormente indicado, resulta necesario agregar que "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la

Municipalidad Provincial de Talara

Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411.

Que, el Artículo 41° Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué, a efectos de emitir la Comisión su dictamen, ha tenido a la vista los Informes Técnicos de las diferentes áreas competentes como son la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los mismos son emitidos de acuerdo a sus funciones como órganos de consulta y asesoría de este aparato gubernamental.

Que, consecuentemente y de conformidad a los considerandos expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, con el voto por mayoría de los Señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO ECONÓMNICO por el Monto de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles) mensuales solicitado por la Sra. ZACARIAS ISABEL CLAVIJO RAMIREZ, para que su menor hija Alexia Thais Ramírez Clavijo y pueda prepararse para participar en los juegos Panamericanos 2019, apoyo que de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, durante los meses de MARZO a DICIEMBRE DEL 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Freddy Sebastián Ramírez Paiva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Rosa Elvira Vega Castillo
Alcalde(a) Provincial

Copias:
INTERESADA
OF. REG.
GM
OAJ
OAF
OPP
UTIC
ARCHIVO
FSRP/maritza,z.